

P/F *Comercio*

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIVIANO
"PROAÑO TAPIACIA LTDA"
IMANTAG-COTACACHI-IMBABURA**

Of. 013-CTLPT-2009

*\$ 1.++
S.O.P*

Imantag, 07 de diciembre del 2009

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
PRESENTE.-

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la compañía de Transporte Liviano "Proaño y Tapia Cia Ltda.." de la parroquia de Imantag. En sesión extraordinaria realizada el día viernes 4 de diciembre, se tomo la resolución de aceptar como socio al señor Manuel Germánico Ruiz Estévez C.I 100194190-3. en reemplazo de la señora Maria Verónica Ron Delgado portadora de C.I 170516142-8 quien cede sus acciones y derechos en su totalidad.

Por la atención que se sirva dar al presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Rodrigo Proaño S.
Rodrigo Proaño Tapia
GERENTE GENERAL

Compañía de Transporte Liviano
"PROAÑO & TAPIA CÍA. LTDA."
Imantag



*Registrado
12-05-2010
8768*

Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra
FAX 06-958468

COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA: RON DELGADO MARÍA VERÓNICA A FAVOR DE: RUIZ ESTÉVEZ MANUEL GERMÁNICO CUANTÍA: 8.000 USD DI DOS COPIAS

En la ciudad de Ibarra, hoy miércoles treinta y uno de marzo del dos mil diez, ante mi **Doctor HUGO LIGDANO BELTRÁN PROAÑO, Notario Sexto de este cantón**, comparecen: como una parte la señora **MARÍA VERÓNICA RON DELGADO**; y, como otra parte, el señor **MANUEL GERMÁNICO RUIZ ESTÉVEZ**.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, la primera de este domicilio, y el segundo domiciliado en San Roque y ocasionalmente en Ibarra, ecuatorianos, legalmente

capaces y por sus propios derechos, mismos manifiestan que entre contratantes no tienen relación de parentesco, a quienes de conocer doy fe; y, en las calidades que luego se indicarán, piden que eleve a escritura pública la minuta que presentan y que copiada literalmente en el tenor que sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese insertar la siguiente que contiene la **COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, de acuerdo al contenido de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra
FAX 06-958468

PRIMERA/COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de este instrumento, por una parte, la señora **MARÍA VERÓNICA RON DELGADO**, en calidad de **VENDEDORA**; y, como otra parte, el señor **MANUEL GERMÁNICO RUIZ ESTÉVEZ**, en calidad de **COMPRADOR**.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, hábiles para contratar y contraer obligaciones.-

SEGUNDA/ANTECEDENTES.- La señora María Verónica Ron Delgado, es dueña y propietaria de ~~CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR AMERICANO~~, cada una, en la Compañía de Transporte Liviano "Proaño & Tapia Cia. Ltda.", con sede en la parroquia Imantag, cantón Cotacachi, provincia de Imbabura; adquirida por cesión de participaciones hecha por su cónyuge señor Marco Antonio Hidrobo Hidrobo, con quien tiene disuelta la sociedad conyugal, como consta de la partida de matrimonio con la respectiva marginación que se adjunta, mediante escritura pública celebrada el catorce de agosto del dos mil siete, ante el Notario Sexto del cantón Ibarra, Doctor Hugo Ligdano Beltrán Proaño, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cotacachi, el dieciséis de agosto del dos mil siete, con los números treinta y cuatro. Compañía constituida mediante escritura pública celebrada el veintitrés de noviembre del dos mil seis, ante el Notario Público del cantón Urcuquí, licenciado Milton Chavarrea Vallejos, e inscrita en el Registro Mercantil, el seis de diciembre del dos mil seis, con los números cuarenta y ocho, tomo uno, repertorio mil setecientos cincuenta y cuatro.- **TERCERA/OBJETO.-** Por el presente instrumento público la señora ~~María Verónica Ron Delgado~~, vende y da en perpetua enajenación la totalidad de ~~participaciones sociales que tiene~~ en la Compañía de Transporte Liviano "Proaño & Tapia Cia. Ltda.", especificadas en la

cláusula de antecedentes, a favor del señor Manuel Germánico Ruiz Estévez, de estado civil casado con la señora **María Mercedes Lomas Yépez.**-

- **CUARTA/PRECIO.**- El valor convenido entre las partes y como valor de estas participaciones sociales de la Compañía de Transporte Liviano "Proaño & Tapia Cía. Ltda.", es la suma de OCHO MIL DÓLARES AMERICANOS, que la vendedora manifiesta tener recibido, al contado, en efectivo y en moneda de circulación legal, por lo que transfiere el dominio y posesión a favor del señor Manuel Germánico Ruiz Estévez.- **QUINTA/TRANSFERENCIA.**- La transferencia del dominio de las participaciones sociales se hace sin gravamen de ninguna naturaleza, esto es, que no están hipotecadas, embargadas, ni prohibida su enajenación.- **SEXTA/JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- Para el caso de que se suscite cualquier controversia por la celebración de este instrumento, los comparecientes se sujetan a los jueces competentes del respectivo cantón y al trámite ejecutivo o verbal sumario.- **SÉPTIMA/GASTOS.**- Los gastos que se generen por la celebración de este contrato hasta su total inscripción en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, serán de cuenta del señor Manuel Germánico Ruiz Estévez.- **OCTAVA/ACEPTACIÓN.**- Los intervinientes aceptan todas y cada una de las cláusulas que anteceden, por así haber pactado y convenir a sus intereses.- Usted señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de contratos.- Firmado) Ab. Nancy Guadalupe Pineda Enríquez, Matrícula números trescientos dos, Colegio Abogados Imbabura.".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes, en

Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra
FAX 06-958468

todo su contenido, por mi el Notario, aquellos se afirman, ratifican y firman en
unidad de acto.- **De lo que doy fe.**



María Verónica Ron Delgado

C.C. 170516142-8

C.V. 006-0059

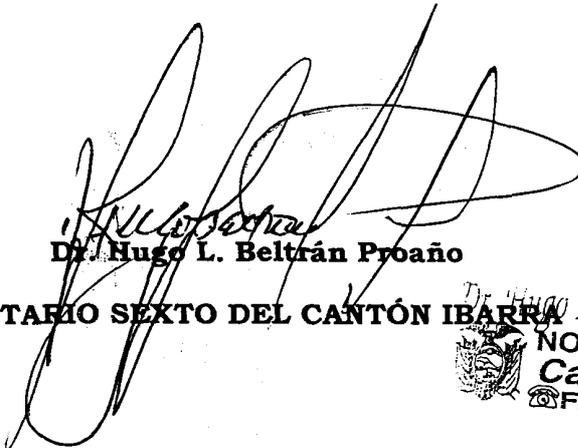
Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra
FAX 06-958468



Manuel Germánico Ruiz Estévez

C.C. 100194190-3

C.V. 002-0010



Dr. Hugo L. Beltrán Proaño

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN IBARRA

Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra
FAX 06-958468

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE

LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIVIANO PROAÑO Y TAPIA
CIA. LTDA.

La misma que se desarrollo en el siguiente orden del día :

- 1.-Instalación de la sesión y constatación del Quórum
 - 2.-Lectura de Comunicaciones.
 - 3.- Aceptación y toma de Promesa de Ley al Nuevo Accionista Sr.
MANUEL GERMANICO RUIZ ESTÉVEZ.
- El orden del día es aprobado.

1.- En la Parroquia de Imantag , perteneciente al Cantón Cotacachi, Provincia del Imbabura, a los 26 días del mes de Enero del 2.010 siendo las 18 HRS. El señor SHERMAN TAPIA E. En su calidad de Presidente luego de expresar un saludo a los compañeros Instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía de Transporte Liviano Proaño y Tapia Cia. Ltda.

La misma que se desarrolló en sus instalaciones ubicadas en la Calle Bolívar de la Parroquia de Imantag.

Al constatar el Quórum se encuentra con la totalidad del Capital Social que se detalla en los Accionistas.

PROAÑO TAPIA EUGENIO RICARDO. 200 Participaciones de
un dólar.

PROAÑO TAPIA JORGE EDUARDO. 200 Participaciones de
un dólar.

PROAÑO TAPIA RODRIGO IDELFONSO. 50 Participaciones
de un dólar.

RON DELGADO MARIA VERÓNICA. 50 Participaciones
de un dólar.

TAPIA ESPIN FAUSTO GERMANICO. 50 Participaciones de
un dólar.

TAPIA ESPIN SHERMAN TARQUINO. 50 Participaciones
de un dólar.

Dando un Total del Capital Social de 600 Participaciones de
un dólar.

2.- Lectura de Comunicaciones

- a) Oficio enviado por la Accionista RON DELGADO MARIA VERÓNICA. C.I. 1705161428 informando que ha Cedido cincuenta

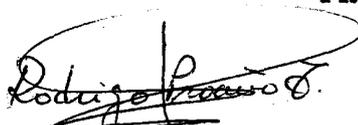
Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra
FAX 06-958468

Certifico que:

Esta es fiel copia del original el cual reposa en el archivo de la compañía.

**Compañía de Transporte Liviano
"PROAÑO & TAPIA CÍA. LTDA."**

Imantag - Cotacachi


Rodrigo Proaño

Gerente- Secretario

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra
FAX 06-958468

Acciones de un dólar cada una (TOTAL 50 DÓLARES) de la Compañía de Transporte Liviano Proaño y Tapia Cía. Ltda.. en beneficio del Sr. MANUEL GERMANICO RUIZ ESTÉVEZ.

- b) Oficio del Sr.. MANUEL GERMANICO RUIZ ESTÉVEZ. C.I. 1001361250 dando ha conocer que ha llegado a un entendimiento con la Sra. MARIA VERÓNICA RON DELGADO quien le Cede 50 Acciones de un dólar cada una de la Compañía en mención y solicitando ser Aceptado como Nuevo Accionista.

3.- Aceptación y Toma de Promesa al Nuevo Accionista Sr. MANUEL GERMANICO RUIZ ESTÉVEZ..

El Sr. Presidente pone a consideración de los participantes en la Junta las comunicaciones anteriores.

Interviene el Accionista Germánico Tapia, para manifestar que al estar todo en regla y de acuerdo a los requisitos exigidos para ser Accionista, además estamos amparados en la Ley de Compañías no hay impedimento alguno para la aceptación del Sr. Manuel Ruíz Estévez. Y eleva a moción para su aceptación ya que es una persona conocida como Transportista que ha servido a la Parroquia por varios años y siempre ha demostrado afán en su trabajo.

La moción tiene el apoyo unánime de los presentes ya que todo se encuentra debidamente encaminado por la Ley.

El Sr. Presidente cumpliendo su función y viendo el pronunciamiento total a la moción acepta como Nuevo Accionista al Sr. MANUEL GERMANICO RUIZ ESTÉVEZ.

Se pide el ingreso a la sala donde se esta efectuando la Junta General , del Sr. Manuel Ruíz E. Para tomarle la promesa le Ley y quede legalmente posesionado como Nuevo Accionista de la Compañía de Transporte Liviano PROAÑO Y TAPIA Cía. Ltda..

Ingresa el Sr. Manuel Ruiz, de parte del Sr. Presidente de da la cordial bienvenida ato seguido va ha tomarle la promesa de Ley.

El Sr. MANUEL RUIZ ESTÉVEZ, en forma libre y voluntaria ante todos los accionistas presentes promete cumplir y hacer cumplir todo lo que este vigente en la Institución.

De esta manera queda legalmente posesionado como Nuevo Accionista de la Compañía de Transporte Liviano PROAÑO Y TAPIA Cía. Ltda..

El Sr. Ruíz Estévez quiere agradecer la Aceptación y se pone como compromiso brindar la colaboración para el adelanto de la Compañía .

Antes de la finalización solicita la palabra la Sra. Verónica Ron, para exponer que se retira de la Compañía llevando un recuerdo de todos los compañeros y en un tiempo no muy lejano aspira volver.

Luego de
clausura

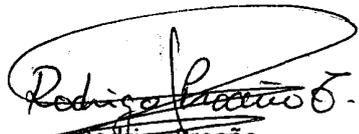
Dr. Augusto L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra
FAX 06-958468

Certifico que:

Esta es fiel copia del original el cual reposa en el archivo de la compañía.

**Compañía de Transporte Liviano
"PROAÑO & TAPIA CÍA. LTDA."**

Imantag - Cotacachi


~~Rodrigo Proaño~~

Gerente- Secretario

Dr. Augusto L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra
FAX 06-958468

Dr. Diego L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra

Luego de haber cumplido con el orden del día establecido, el Sr. Presidente clausura la Junta General de Accionistas siendo las 19 Hrs. 10 Min. Para mayor dar mayor constancia de todo lo resuelto firman los presentes :

1001718079 PROAÑO TAPIA EUGENIO RICARDO.

1001593662 PROAÑO TAPIA JORGE EDUARDO.

1001435096 PROAÑO TAPIA RÓDRIGO IDELFONSO.

1705161428 RON DELGADO MARIA VERÓNICA.

1001920808 TAPIA ESPIN FAUSTO GERMANICO.

1001674397 TAPIA ESPIN SHERMAN TARQUINO.

1001361250 RUIZ ESTÉVEZ MANUEL GERMANICO.

Sr. RODRIGO PROAÑO T.
GERENTE - SECRETARIO.

Compañía de Transporte Liviano
"PROAÑO & TAPIA CÍA. LTDA."

Imantag - Cotacachi

Dr. Diego L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra
FAX 06-958

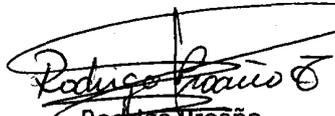
Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra
FAX 06-958468

Certifico que:

Esta es fiel copia del original el cual reposa en el archivo de la compañía.

**Compañía de Transporte Liviano
"PROAÑO & TAPIA CÍA. LTDA."**

Imantag - Cotacachi


Rodrigo Proaño

Gerente- Secretario

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra
FAX 06-958468

USD. 050
 REG. CIVIL
 NOTARIO SEXTO
 Cantón Ibarra
 TEL. 06-9584668
 FAX 06-9584668
 COPIA 2000
 INTEGRAL
 NOTARIO SEXTO
 Cantón Ibarra
 TEL. 06-9584668
 FAX 06-9584668

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
 NOTARIO SEXTO
 Cantón Ibarra
 TEL. 06-9584668
 FAX 06-9584668

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

con fecha de de
 se archiva de de 19.....

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tómo Pág. 329 Acta 329

f.) Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha de de 19..... cuya copia se archiva.

f.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha de 19..... cuya copia se archiva.

3 AGO 2007

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
 Cantón Ibarra

RETRASOS, SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

RAZON: Mediante Acta Notarial otorgada el 11 de Julio del 2003 por la Notaría Tercera de Ibarra, se aceptó la DISOLUCION CONYUGAL, habida entre MARCO ANTONIO HINOJOSA HINOJOSA y MARIA VERONICA RON DELGADO. Ibarra, a 24 de Julio del 2003.

06124742
 EL JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE IMBARRA



En Provincia de
 hoy día de de 19.....
 El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Vasco, Brito, Michale, Michale, nacido en el 07 de de 1967, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión con Cédula N° 100.160.129-1 domiciliado en de estado anterior hijo de y de
HOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Ron, Delgado, nacida en el 23 de de 1960, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión con Cédula N° 170.516.142-8, domiciliada en de estado anterior hija de y de
LUGAR DEL MATRIMONIO: Ibarra **FECHA:** 11 Mayo 2000
 En este matrimonio legitimaron a sus hijos comun llamados

OBSERVACIONES:

FIRMAS:
 Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
 NOTARIO SEXTO
 Cantón Ibarra
 TEL. 06-9584668
 FAX 06-9584668

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170516142-8

RON DELGADO MARIA VERONICA

23 ABRIL 1960

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

005-1 0056 0313

PICHINCHA/ QUITO

CONZALEZ SUAREZ 196

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V4443Y4222

CASADO MARCO ANTONIO HIDROBO HIDROBO

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

VICTOR RON

MATILDE DELGADO

IBARRA 01/02/2001

01/02/2013

NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra
FAX 06-958468

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

006-0059 1705161428

RON DELGADO MARIA VERONICA

IMBABURA PROVINCIA
SAN FRANCISCO PARROQUIA

IBARRA CANTON

ZONA

NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra

EQUATORIANA***** E313311122

CASADO MARIA MERCEDES LOMAS YEREZ

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

MANUEL RUIZ

GLORIA ESTEVEZ

IBARRA 21/02/2005

21/02/2017

REN 0154201

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100194190-3

RUIZ ESTEVEZ MANUEL GERMANICO

IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN ROQUE

16 JULIO 1969

003-1 0026 00124 M

IBABURA/ ANTONIO ANTE
SAN ROQUE 1969

NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

002-0010 1001941903

RUIZ ESTEVEZ MANUEL GERMANICO

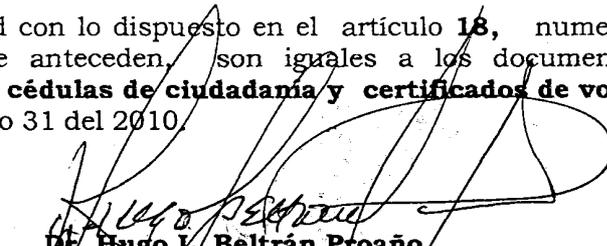
IMBABURA PROVINCIA
SAN ROQUE PARROQUIA

ANTONIO ANTE CANTON

ZONA

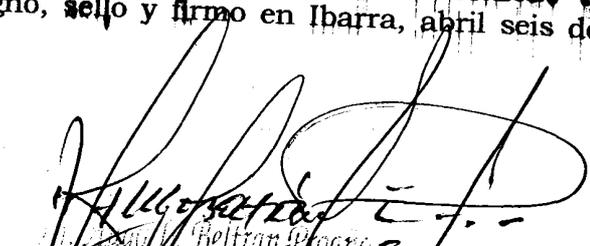
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, numeral 5 de la ley Notarial, las copias que anteceden, son iguales a los documentos originales presentados y devueltos, **cédulas de ciudadanía y certificados de votación.- De lo que doy fe.-** Ibarra, marzo 31 del 2010.


Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN IBARRA


Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra
FAX 06-958468

Se otorgó ante mi y fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA LEGALIZADA**, que la signo, sello y firmo en Ibarra, abril seis del dos mil diez.


Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO
Cantón Ibarra
FAX 06-958468

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente **COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES SOCIALES** en el Libro de:

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-914.- Inscripción No. 28

Viernes, 7 de Mayo del 2010, 14:57:02


EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
ASESOR: MARISOL MURIEL

